

Artículo 2.-Envíese a la Procuraduría General de la República, a la Secretaría de Estado de Finanzas, al Colegio Dominicano de Ingenieros, Arquitectos y Agrimensores, a la Secretaría de Estado de Salud Pública y Asistencia Social, a la Secretaría de Estado de Educación, Bellas Artes y Cultos, y al Consejo Nacional de Educación Superior, para los fines correspondientes.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los cuatro (4) días, del mes de septiembre del año mil novecientos ochenta y nueve, año 146⁰ de la Independencia y 127⁰ de la Restauración.

JOAQUIN BALAGUER

Dec. No. 348-89 que concede naturalización provisional en favor de varios menores.

JOAQUIN BALAGUER

Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 348-89

VISTAS las instancias que por conducto de la Secretaría de Estado de Interior y Policía, han elevado al Poder Ejecutivo los señores que aparecen citados en la parte dispositiva del presente Decreto, para que les sea concedida la naturalización dominicana provisional a sus respectivos hijos menores;

VISTOS los documentos que acompañan dichas instancias;

VISTO el párrafo 1 del artículo 26 de la Ley No.1683, sobre Naturalización, del 16 de abril de 1948 y sus modificaciones;

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República,

DECRETO:

Artículo 1.- Se concede la naturalización dominicana y provisional en favor de los siguientes menores:

a) Gustavo Adolfo Gómez Fernández, nacido en México, Distrito Federal, en fecha 29 de mayo de 1973, hijo del señor Cristóbal Gómez Martínez.

b) Susana Bayona Mercado, nacida en Moscú, en fecha 24 de julio de 1987, hija de la señora Ing. María Luz Mercado.

c) Keren Noemí Pérez Comas, nacida en Arequipa, República del Perú, en fecha 21 de noviembre de 1986, hija de la señora Brunilda Valentina Comas de Pérez.

d) Yu-Cheng Hong Yu, nacido en Taipei, República de China, en fecha 17 de julio de 1984, hijo del señor Te-Nan Hong.

e) Daniel Alberto Pérez Comas, nacida en Arequipa, República del Perú, en fecha 1 de diciembre de 1983, hijo de la señora Brunilda Valentina Comas de Pérez.

f) Yung-Ting Kuo Fong, nacido en Nan-Yan, Provincia Ho-Nan, República de China, en fecha 16 de septiembre de 1983, hijo del señor Kan-Sheng Kuo Chen.

g) Alexia Feris Ferrus, nacida en Guatemala, en fecha 11 de junio de 1973, hija del señor Dr. Jesús Manuel Jorge Feris Iglesias.

Artículo 2.- Envíese a las Secretarías de Estado de Interior y Policía y de Relaciones Exteriores, para los fines correspondientes.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los cuatro (4) días del mes de septiembre del año mil novecientos ochenta y nueve; año 146º de la Independencia y 127º de la Restauración.

JOAQUIN BALAGUER

Dec. No. 349-89 que aprueba Resoluciones del Directorio de Desarrollo Industrial.

JOAQUIN BALAGUER
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 349-89

CONSIDERANDO: Que las empresas BARAHONA EXPORT, C. POR A.; INDUSTRIAS FERMAR, S.A.; LOCKTON CORPORATION; WOO CHANG DOMINICAN INDUSTRIAL CO, LTD.; TRAVENOL LABORATORIES, S.A.; J.P. INDUSTRIES L.T.D., S.A.; TEXPRO, S.A.; COMPAÑIA DOMINICANA DE CONTENEDORES, S.A. (DOCONSA); ROYAL TEXTILE, INC. Y PHILADELPHIA KNITTING MILL DOM. INC; han formulado al Departamento Técnico Industrial de la Secretaría de Estado de Industria y Comercio, sendas solicitudes, para acogerse a los beneficios de la Ley No.299, sobre Incentivo y Protección Industrial, del 23 de abril de 1968;